



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Boada de Roa para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.631,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.263,42
3.	Gastos financieros	872,03
4.	Transferencias corrientes	3.264,33
6.	Inversiones reales	69.638,55
7.	Transferencias de capital	1.530,15
9.	Pasivos financieros	3.054,49
	Total presupuesto	117.255,13

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.790,37
4.	Transferencias corrientes	16.372,10
5.	Ingresos patrimoniales	6.804,04
6.	Enajenación de inversiones reales	6.447,42
7.	Transferencias de capital	42.833,60
9.	Pasivos financieros	25.007,60
	Total presupuesto	117.255,13

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Boada de Roa. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Boada de Roa, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Campo Llorente